

CORRECCIÓN DE ERRORES

Corrección de errores del Reglamento (UE) 2021/947 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 9 de junio de 2021, por el que se establece el Instrumento de Vecindad, Cooperación al Desarrollo y Cooperación Internacional – Europa Global, por el que se modifica y deroga la Decisión n.º 466/2014/UE del Parlamento Europeo y del Consejo y se derogan el Reglamento (UE) 2017/1601 del Parlamento Europeo y del Consejo y el Reglamento (CE, Euratom) n.º 480/2009 del Consejo

(Diario Oficial de la Unión Europea L 209 de 14 de junio de 2021)

1. En la página 32, en el artículo 25, apartado 2, letra c):

donde dice: «c) las medidas de ayuda excepcionales a que se refiere el artículo 23, apartado 4, para las que la financiación de la Unión no sobrepase los 20 000 000 EUR;»,

debe decir: «c) las medidas de ayuda excepcionales a que se refiere el artículo 23, apartado 6, para las que la financiación de la Unión no sobrepase los 20 000 000 EUR;».

2. En la página 46, en el artículo 38, apartado 8, primera frase:

donde dice: «8. La Comisión presentará al consejo estratégico del FEDS+, a los comités operativos, al Parlamento Europeo y al Consejo un informe anual sobre los instrumentos financieros, las garantías presupuestarias, en particular aquellas ejecutadas por el BEI, y la ayuda financiera, de conformidad con el artículo 41, apartados 4 y 5, el artículo 241 y el artículo 250 del Reglamento Financiero.».

debe decir: «8. La Comisión presentará al consejo estratégico del FEDS+, a los comités operativos regionales, al Parlamento Europeo y al Consejo un informe anual sobre los instrumentos financieros, las garantías presupuestarias, incluidas aquellas ejecutadas por el BEI, y la ayuda financiera, de conformidad con el artículo 41, apartados 4 y 5, del presente Reglamento, y los artículos 241 y 250 del Reglamento Financiero.».
